

ANUNCIO

CONTRATACIÓN PERSONAL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION 2023

Con fecha 31 de mayo de 2024, se dicta Resolución de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“Se tramita desde la Unidad de Fomento el expediente Nº 2/2024 relativo al proceso de selección y contratación del personal para ejecutar el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía 2023 y formación de una bolsa de empleo en el Ayuntamiento de Medina Sidonia, regulado en la Orden de 13 de septiembre de 2021, modificado Orden de 11 de abril de 2022, como personal laboral temporal mediante contratación, a tiempo completo, vinculada a Programas de activación para el empleo, con una duración de 12 meses, en el que constan los siguientes antecedentes:

Primero.- *Recibida Resolución de fecha 1/12/2023 de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz de concesión de una subvención para ejecutar el Programa de Empleo y Formación 2023, se procede a la aprobación de las bases específicas que han de regir el proceso para la selección de personal directivo, formador y de apoyo, mediante Resolución de Alcaldía de 8 de febrero de 2024.*

Se incorpora al expediente informe del Área de Secretaría de fecha 7 de febrero de 2024 relativo al contenido de las citadas Bases, así como informe de fiscalización previa del Área de Intervención de 8 de febrero de 2024.

Segundo.- *Realizados los trámites correspondientes y finalizada la fase de selección, conforme a lo acordado en actas del Tribunal Calificador de fecha 21 y 23 de mayo de 2024 se eleva al órgano competente propuesta del personal a contratar para los puestos de personal directivo, docente y de apoyo administrativo conforme al orden de puntuación obtenido por los aspirantes, estableciendo una lista de reserva y formación de una bolsa de empleo con los integrantes de la lista de candidatos que se encuentren como suplentes.*

Tercero.- *Acto seguido, con fecha 24 de mayo de 2024 se publica Anuncio del Tribunal Calificador relativo al resultado definitivo de la selección, así como propuesta que se eleva al órgano competente del personal a contratar conforme al orden de puntuación obtenido por los aspirantes.*

Tal como disponen las Bases en su apartado octavo la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo acepta al personal seleccionado, publicándose en el Tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Medina Sidonia con fecha 27 de mayo de 2024 tanto de los candidatos seleccionados como la correspondiente lista de reservas para la formación de la Bolsa correspondiente.

Cuarto.- *Las bases específicas del proceso selectivo contempla las contrataciones como personal laboral temporal, a tiempo completo, vinculado a Programas de activación para el empleo, modalidad regulada en la Disposición Adicional Novena del texto refundido de la Ley de Empleo, cuya duración no podrá exceder de doce meses.*

Quinto.- *Se incorpora al expediente informe de la Unidad de personal y Secretaría de fecha 29 de mayo de 2024 relativo a la justificación de los costes de la contratación.*

Con fecha 30 de mayo se emite informe por la Concejala Delegada de la Unidad de Personal a través del cual pone de manifiesto que visto y leído el anterior informe se continúe con la tramitación del expediente aplicando diferentes retribuciones a tales contrataciones que en su informe se motivan.

Sexto.- Con fecha 30 de mayo de 2024 se emite informe de fiscalización con reparo por el Área de la Intervención General, el cual se comunica y se firma por el órgano gestor, dándose continuidad al expediente.

Séptimo.- Se incorpora al expediente informe de la Unidad de Fomento de fecha 31/05/2024 relativo al llamamiento a los aspirantes, conforme a lo dispuesto en el apartado décimo de las Bases, que han obtenido el primer lugar en la lista de cada puesto (docente, director y administrativo) con el siguiente resultado:

“(…) Con fecha 24/05/2024 se envía email a los candidatos que se encuentran en primer lugar en la lista de cada puesto, obteniendo el siguiente resultado:

a) La primera candidata al puesto de personal directivo, MARIA DOLORES VAZQUEZ MORENO con DNI ***4663**, no confirma su disponibilidad en el plazo de 2 días hábiles establecido en el citado apartado de las bases específicas de la selección.

Se ha continuado con el llamamiento a la siguiente aspirante al puesto de personal Directivo DOLORES VAZQUEZ ZAMBRANO con DNI ***5672** que sí confirma su disponibilidad.

b) El primer candidato al puesto de personal formador MARTINEZ ODERO, MANUEL con DNI ***3721** confirma su disponibilidad.

c) La primera candidata al puesto de personal administrativo, BERNAL AGUILAR, EVA M^a con DNI ***9402** confirma su disponibilidad”.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a decretar:

PRIMERO.- Autorizar la contratación en régimen laboral temporal mediante contratación, a tiempo completo, vinculada a Programas de activación para el empleo, con una duración de 12 meses en el marco del Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía 2023, de DOLORES VAZQUEZ ZAMBRANO con DNI ***5672** para el puesto de personal directivo.

El contrato se formalizará en el modelo oficial correspondiente al objeto del contrato de acuerdo con las siguientes características:

Objeto del contrato: las funciones descritas para el personal directivo en el apartado segundo de las bases específicas que rigen el proceso para la selección de personal directivo, formador y de apoyo, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de 8 de febrero de 2024.

Tipo de contrato: laboral temporal vinculado a Programas de activación para el empleo.

Duración: 12 meses, del 04/06/2024 al 03/06/2025.

Jornada: Tiempo completo.

SEGUNDO.- Autorizar la contratación en régimen laboral temporal mediante contratación, a tiempo completo, vinculada a Programas de activación para el empleo, con una duración de 12 meses en el marco del Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía 2023, de MARTINEZ ODERO, MANUEL con DNI ***3721** para el puesto de personal formador.

El contrato se formalizará en el modelo oficial correspondiente al objeto del contrato de acuerdo con las siguientes características:

Objeto del contrato: las funciones descritas para el personal formador en el apartado segundo de las bases específicas que rigen el proceso para la selección de personal directivo, formador y de apoyo, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de 8 de febrero de 2024.

Tipo de contrato: laboral temporal vinculado a Programas de activación para el empleo.

Duración: 12 meses, del 04/06/2024 al 03/06/2025.

Jornada: Tiempo completo.

TERCERO.- Autorizar la contratación en régimen laboral temporal mediante contratación, a tiempo completo, vinculada a Programas de activación para el empleo, con una duración de 12 meses en el marco del Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía 2023, de BERNAL AGUILAR, EVA M^a con DNI ***9402** para el puesto de personal de apoyo administrativo.

El contrato se formalizará en el modelo oficial correspondiente al objeto del contrato de acuerdo con las siguientes características:

Objeto del contrato: las funciones descritas para el personal de apoyo administrativo en el apartado segundo de las bases específicas que rigen el proceso para la selección de personal directivo, formador y de apoyo, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de 8 de febrero de 2024.

Tipo de contrato: laboral temporal vinculado a Programas de activación para el empleo.

Duración: 12 meses, del 04/06/2024 al 03/06/2025.

Jornada: Tiempo completo.

CUARTO.- Crear una bolsa de empleo con los integrantes de la lista de candidatos que no hubiesen sido seleccionados, por riguroso orden de puntuación, salvo que expresamente indiquen la voluntad de no formar parte de la misma, conforme al Anexo II del anuncio del Tribunal Calificador de fecha 24/05/2024 publicado en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación, exclusivamente para la ejecución del Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Ayuntamiento de Medina Sidonia,

por un período máximo de 4 años, siempre y cuando se cumplan los requisitos de acceso establecidos en las oportunas convocatorias y en la normativa vigente en el momento de la contratación, así como que las funciones a realizar coincidan con las establecidas en las bases específicas del proceso selectivo.

QUINTO.- *Notificar el presente Decreto a los interesados y dar cuenta al Área de personal para su conocimiento y efectos oportunos.*

SEXO.- *Ordenar la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación a los debidos efectos de publicidad, poniendo fin al presente proceso selectivo.”*

Lo que se hace público para general conocimiento. En Medina Sidonia, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE
Fdo: José Manuel Ruiz Alvarado